

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15
DE JUNIO DE 2023. -----

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas, del día jueves, quince de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés, los cuales se encuentran contenidos en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dar de baja y desincorporar 14 vehículos inservibles, a fin de que sean entregados al Organismo Descentralizado denominado Servi-Limpia, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo, a Tiendas de Autoservicio, Restaurante, Licorería y Bar. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación a título gratuito, dos predios y una vialidad, ubicados en el Fraccionamiento Tixcacal que otorgan las personas morales denominadas "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" y "Promotores y Desarrolladores de Vivienda", ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, CATORCE VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, DOCE VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Cruz Roja Mexicana", Institución de Asistencia Privada. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la

propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias relativas a 3 licitaciones públicas, juntamente con las bases respectivas, solicitadas por conducto de la Dirección de Administración. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 12 y 13, juntamente con las bases de trece licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una acción de obra pública, con Recursos Fiscales, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **k)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, del oficio ADM/SAP/COS/633/06/2023, suscrito por el Subdirector de Administración y de Proveeduría. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista; toda vez que se contó con las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las quince horas, con veintitrés minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **9 de Junio de 2023**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Mayo 2023** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo. -----

RECURSOS FINANCIEROS -----

INGRESOS -----

Durante el mes de **Mayo** se obtuvieron ingresos que ascienden a **463 millones 048 mil 126 pesos**, sumando un total acumulado de **2 mil 704 millones 135 mil 914 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

INGRESOS DEL MES -----

<i>Ingresos de la Gestión</i>	<i>189 millones</i>	<i>758 mil</i>	<i>137 pesos</i>
<i>Participaciones</i>	<i>156 millones</i>	<i>974 mil</i>	<i>556 pesos</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>105 millones</i>	<i>033 mil</i>	<i>196 pesos</i>
<i>Convenios</i>		<i>200 mil</i>	<i>000 pesos</i>
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>2 millones</i>	<i>066 mil</i>	<i>997 pesos</i>
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	<i>9 millones</i>	<i>015 mil</i>	<i>240 pesos</i>
Total mensual	463 millones	048 mil	126 pesos

INGRESOS ACUMULADOS

<i>Ingresos de la Gestión</i>	<i>1 mil 540 millones</i>	<i>331 mil</i>	<i>588 pesos</i>
<i>Participaciones</i>	<i>695 millones</i>	<i>452 mil</i>	<i>270 pesos</i>
<i>Aportaciones</i>	<i>420 millones</i>	<i>132 mil</i>	<i>784 pesos</i>
<i>Convenios</i>		<i>279 mil</i>	<i>728 pesos</i>
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	<i>10 millones</i>	<i>430 mil</i>	<i>120 pesos</i>
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>	<i>37 millones</i>	<i>509 mil</i>	<i>424 pesos</i>
Total Acumulado	2 mil 704 millones	135 mil	914 pesos

GASTOS

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Mayo** suman la cantidad de **575 millones 509 mil 476 pesos**, sumando un total acumulado de **1 mil 914 millones 740 mil 474 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

GASTOS DEL MES

Servicios Personales	107 millones	769 mil	219 pesos
Materiales y Suministros	80 millones	657 mil	141 pesos
Servicios Generales	178 millones	144 mil	392 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133 millones	224 mil	039 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3 millones	826 mil	932 pesos
Otros Gastos	6 millones	403 mil	552 pesos
Inversión Pública	65 millones	484 mil	201 pesos
Total mensual	575 millones	509 mil	476 pesos

GASTOS ACUMULADOS

Servicios Personales	520 millones	266 mil	806 pesos
Materiales y Suministros	173 millones	440 mil	865 pesos
Servicios Generales	662 millones	414 mil	956 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	370 millones	246 mil	259 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	12 millones	429 mil	604 pesos
Otros Gastos	30 millones	276 mil	326 pesos
Inversión Pública	145 millones	665 mil	658 pesos
Total Acumulado	1 mil 914 millones	740 mil	474 pesos

SALDO EN BANCOS

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 384 millones 506 mil 177 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 337 millones 417 mil 191 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera: -----

Recursos Fiscales	1 mil 529 millones	356 mil	140 pesos
Participaciones	542 millones	664 mil	942 pesos
Fondo de Fortalecimiento	87 millones	351 mil	977 pesos
Fondo de Infraestructura	101 millones	369 mil	205 pesos
Financiamiento	65 millones	244 mil	383 pesos
Otros Programas	11 millones	430 mil	544 pesos
Total Bancos	2 mil 337 millones	417 mil	191 pesos

FONDO DE AGUINALDO

En el mes de **Mayo** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **7 millones 975 mil 570 pesos**. -----

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES -----

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS -----

El saldo inicial de este fondo es de **75 millones 548 mil 456 pesos**. El día **3 de Mayo** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Abril** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 877 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Servicios personales	8 millones 768 mil 785 pesos
Materiales y suministros	10 millones 186 mil 882 pesos
Servicios generales	35 millones 949 mil 848 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8 millones 108 mil 522 pesos
Total	63 millones 014 mil 037 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **810 mil 087 pesos**. Al **31 de Mayo** el saldo final en bancos de este fondo es de **87 millones 351 mil 977 pesos**. -----

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL -----

El saldo inicial de este fondo es de **81 millones 990 mil 407 pesos**. El día **3 de Mayo** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Abril** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **20 mil 100 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma: -----

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9 millones 136 mil 934 pesos
Total	9 millones 136 mil 934 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **2 millones 533 mil 970 pesos**. Al **31 de Mayo** el saldo final en bancos de este fondo es de **101 millones 369 mil 205 pesos**. -----

FIDEICOMISO -----

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.) -----

El saldo del fideicomiso al **31 de Mayo de 2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 213 millones 566 mil 615 pesos**, integrado de la siguiente forma: -----

Fondo Estabilizador	80 millones 624 mil 132 pesos
Cuentas Individuales	1 mil 067 millones 605 mil 984 pesos
Riesgo de Trabajo	62 millones 823 mil 146 pesos
Cuenta de cheques	2 millones 513 mil 353 pesos
Total	1 mil 213 millones 566 mil 615 pesos

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL -----

H. CABILDO -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y los puntos sexto y séptimo del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida,

correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente: **PRIMERO.** - Que la adecuación presupuestal en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, derivada del saldo de las transferencias Federales etiquetadas provenientes del ejercicio fiscal inmediato anterior, es de acuerdo a los fondos e importes que se relacionan a continuación: -----

Fondo de Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2022	1,171,109.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2022	4,889,867.00
5% Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas 2021	25.00
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, Sus Hijas e Hijos 2022	50,173.00
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva De Género 2022	4,092.00
Fondo Federal del programa de Devolución de Derechos PRODDER 2022	7,162.00
Total	6,122,428.00

Por tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$6,928,860,781.00 (Seis mil novecientos veintiocho millones ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: -----

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	617,439,841.00
3000	Servicios generales	1,838,004,850.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,246,121,557.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	297,023,366.00
6000	Inversión Pública	1,206,028,100.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	112,869,432.00
9000	Deuda Pública	157,954,284.00
	TOTAL	6,928,860,781.00

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondiente al mes de **Mayo de 2023.** Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno**, dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida, Yucatán, al 15 de junio 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 Fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 31 de mayo 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En Ingresos, como pudimos ver en la presentación que nos acaba de hacer el Alcalde, durante el mes de mayo, los ingresos obtenidos fueron por la cantidad de 463 millones de pesos, esto significa un 2% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para ese mismo mes, sin considerar el financiamiento. Y de manera acumulada, al cierre del mes de mayo 2023 tuvimos 299 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 12%, sin considerar los 180 millones, por concepto del financiamiento. Respecto a los Egresos, durante el mes de mayo 2023, se

ejercieron recursos por un monto de 575.5 millones de pesos, un 57% más que en el mes anterior, esto es para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la ciudadanía. A continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante mayo. En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS se ejerció un 161% más. En la partida de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, se ejercieron recursos por los siguientes gastos: Se adquirieron materiales diversos para el mantenimiento de parques, áreas verdes, jardines y postes de alumbrado, así como de diversas Unidades Administrativas, de igual forma para los mercados Lucas de Gálvez y San Benito, y para trabajos en el sistema de drenaje pluvial, por mencionar algunos. En la partida Productos Químicos, Farmacéuticos Y de Laboratorio, hubo un incremento bastante importante, por la adquisición de materiales diversos, para su uso en los sistemas de drenaje pluvial a cargo del Departamento de Drenaje del Municipio de Mérida, por la llegada de las lluvias se está trabajando bastante en este rubro. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, se ejerció 31% Más que el mes anterior, se efectuaron los siguientes pagos: En la partida de Servicios Básicos, se tuvo un incremento del 100% con respecto al mes anterior en el rubro de energía eléctrica. En la Partida de Servicios de Arrendamientos, se refleja nuevamente en la Cuenta Pública el Arrendamiento de vehículos terrestres pesados y retroexcavadoras, para los diversos trabajos de mantenimiento de calles, avenidas y parques de la ciudad de Mérida y sus Comisarías. Así como los arrendamientos de mobiliario y equipo requerido por las distintas unidades administrativas para la ejecución de sus programas, tales como los Eventos Tradicionales. En la partida de Servicios profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, se realizaron los siguientes pagos: Se pagaron los Contratos por los honorarios profesionales, servicios de asesoría, consultoría, control de procesos, respaldo y continuidad de operaciones de los servicios informáticos, de diagnóstico e investigación y técnicos entre otros, que se prestan en las diferentes Direcciones. De igual manera, se pagaron diversos servicios requeridos, en el rubro de servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión para los programas, eventos, obras y servicios que realiza el H. Ayuntamiento, por mencionar algunos: Noche Blanca, Promoción de los Parques Zoológicos Animaya y Centenario, Programa Mejores Vialidades, entre otros. En la partida de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, podemos ver en este mes un gasto por el Pago del contrato de servicio de seguro de vehículos de responsabilidad civil por daños a tercero, cobertura amplia y responsabilidad civil general, correspondientes al período del 01 de enero 2023 al 31 de Agosto 2024. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se pagaron los contratos de mantenimiento a parques, jardines y glorietas de la ciudad de Mérida y sus Comisarías; se realizó la reparación y mantenimiento general de los edificios y áreas pertenecientes al H. Ayuntamiento, por mencionar algunos: Mercados, Parques y Zoológicos; por el servicio de limpieza y mantenimiento a las conexiones del drenaje pluvial ubicados en diversos puntos de la ciudad de Mérida y sus comisarías. Por los Contratos de servicio de limpieza y recoja de basura de los espacios públicos, ciclo vías y carreteras, servicio de limpieza y retiro de basura de las áreas y Direcciones de H. Ayuntamiento y por los Servicios de disposición final de residuos ingresados al relleno sanitario por el Ayuntamiento. En la partida de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se realizaron los siguientes pagos: Por la promoción y difusión de las diversas obras, programas y servicios del Ayuntamiento de Mérida mediante diversos medios de comunicación y digitales, por mencionar algunos: Programas En Bici y Bici Ruta, Semana de la Niñez, Ciudad Árbol, Noche Blanca, Repavimentación de Calles, entre otros. En la partida de Servicios Oficiales, lo siguiente durante el mes de mayo: se realizaron pagos relacionados con los distintos programas y actividades del Ayuntamiento de Mérida, por mencionar alguno: Presentación cultural de la exposición artística internacional denominada "Matisse Arte en Equilibrio", y por las diversas presentaciones en los programas y eventos dentro de las actividades de la Noche Blanca, entre otros. En el Rubro de TRANSFERENCIAS INTERNAS

Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO podemos ver un incremento en esta partida, debido a las Transferencias autorizadas en sesión de cabildo, otorgadas a las empresas paramunicipales. En el Rubro de AYUDAS SOCIALES, en mayo se entregaron apoyos por más del 31% Más que el ejercido que el mes anterior. Gastos relacionados con: Ejecución del fondo de las acciones de vivienda del Fondo de Infraestructura para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina. Programas que entregan bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. De igual forma, se ejerció el subsidio municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como a jubilados y pensionados. En el Rubro INVERSIÓN PÚBLICA, durante el mes de mayo, se ejerció un 139% más que el mes anterior, pudiendo ver que conforme vaya avanzando el año. En Obra Pública En Bienes de Dominio Público, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: Repavimentación de calles de las Avenidas Mérida 2000, Jacinto Canek, Porvenir, Andrés García Lavín, Tecnológico, Itzaes, Reforma, Revolución, Ampliación Plan de Ayala, Buenavista, San Damián, Pensiones, Centro, García Generes, Residencial Pensiones, Circuito Colonias, entre otras. Construcción de calles de la Colonia San Ramon Norte y Fraccionamiento Montebello, Rehabilitación de banquetas en calles de la Colonia Centro, Mantenimiento preventivo a sistema de agua potable en calles de las Comisarías San Jose Tzal y Chichi Suarez, y de la Construcción de glorietta en la Avenida Temozón. En Obra Pública En Bienes Propios, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por: La Construcción de fosas en Cementerio Xoclán y por la Construcción y rehabilitación de espacios para Guarda Parques en los Fraccionamientos Unidad Morelos, Bosques del Poniente. Colonias San Antonio Kaua y Renacimiento. Durante el mes de mayo se iniciaron las siguientes auditorías: Auditorías.- A COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIF MUNICIPAL, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN. PLANEACIÓN Y GESTIÓN. A continuación, relaciono las Invitaciones recibidas durante el mes de mayo EXCAVACIÓN, MANTENIMIENTO A EJERCITADORES, APLICACIÓN DE PINTURA, MANTENIMIENTO A PISO DE CAUCHO, MANTENIMIENTO A PANELES SOLARES, INSTALACIÓN DE BOMBA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, LIMPIEZA DE CALLES. Hubo también una Licitación Pública: FUMIGACIÓN Y ABATIZACIÓN. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** dio lectura a lo siguiente: "El ejercicio de los recursos públicos que son captados a través de las Tesorerías de los tres niveles de gobierno, tanto Federal, Estatal y Municipal, por el cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos y servicios que los ciudadanos pagan, es una de las grandes responsabilidades que las autoridades ejecutivas tienen, por ello, la exigencia de la ciudadanía para que las autoridades hagan el mejor uso de los recursos públicos, reviste una de las mayores demandas ciudadanas; el mal uso de los recursos, la forma ineficaz de ejercerlos, sus resultados ineficientes o su uso irracional y poco prudente en cualquier gobierno, no solo hace que se deje de observar lo estipulado en las leyes y la normatividad al respecto, sino que con razón, genera un hastío y enojo por parte de los ciudadanos; es por ello, que hago uso de la voz a nombre de la fracción del PRI en este Cabildo, en la discusión de la Cuenta Pública de este mes de mayo del Ayuntamiento de Mérida, para observar tan solo un ejemplo del excesivo dispendio por parte de este gobierno municipal, en cuanto al gasto en servicios de comunicación social y publicidad; dentro del presupuesto de egresos 2023, en el concepto presupuestal servicios de comunicación social y publicidad, fueron aprobados por este Cabildo 87.9 millones de pesos para ejercer en este año, sin embargo, en estos mismos cinco meses, dicho concepto presupuestal ha tenido una ampliación de recursos por 60.8 millones de pesos adicionales, es decir, se ha incrementado este concepto presupuestal en un 69%, llegando a un total neto programado para ejercer este año de 148.7 millones de pesos

para ejercer en 2023; ahora bien, en este mismo lapso, el Ayuntamiento de Mérida ha devengado ya 92.5 millones de pesos, que significa un 105% de lo presupuestado originalmente, es decir, de lo que se presupuestó para el ejercicio 2023, inicialmente ya se hubiera gastado más de lo presupuestado al 30 de mayo, y también significa un 62.2% de lo presupuestado con la ampliación mencionada anteriormente en este concepto presupuestal; esto lleva, a que dicho concepto presupuestal sea el que más gasto ha tenido en el capítulo 3 mil de servicios generales, únicamente superado por lo gastado en este Ayuntamiento en servicios básicos, como luz, agua y telefonía, así como por servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, e incluso este gasto de comunicación y publicidad representa un poco más de la mitad de lo gastado por el Ayuntamiento en el capítulo dos mil, materiales y suministros, y casi una tercera parte, 32.5% de lo gastado por este gobierno municipal en inversión pública al 30 de mayo; esto nos deja claro que para este gobierno municipal, es una prioridad comunicar y publicitar no solo acciones del Ayuntamiento, sino de igual manera las actividades del Alcalde. El artículo 134 de la Constitución Política de nuestro País, de observancia general para todos los entes públicos, en su párrafo octavo, establece que la comunicación social, bajo cualquier modalidad, que difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública, y cualquier otro ente de los tres niveles de gobierno, debe tener carácter institucional, con fines informativos, educativos o de información social, en ningún caso esta propaganda debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen una promoción personalizada; y así lo dice también la Ley General de Comunicación Social, que es la ley general reglamentaria del 134 constitucional. Por todo lo comentado en el seno de este Cabildo, y ante su comentario señor Alcalde, en una reunión pública el pasado fin de semana en el municipio de Tizimín, en cuanto a que según sus palabras y dichos será el candidato de un partido político en la gubernatura del Estado, le solicito tenga a bien evitar promoverse públicamente con recursos públicos de los meridianos, acate lo establecido en las normas y leyes vigentes y no se vayan a violar estas normas; ante la vorágine de suspiros electorales en el País, como el de las corcholatas a nivel Federal, como la que usted manifestó en pasados días, debemos ser cuidadosos de no violar el estado de derecho en aspiraciones personales, usted señor Alcalde, tiene todo el derecho de votar y ser votado, a lo que no tiene derecho es usar recursos públicos para ese fin; pero no solo lo manifiesto por tratarse de usted y por ser oposición en este Cabildo, aprovecho desde esta representación y desde este Palacio Municipal, para solicitarle lo mismo a los servidores públicos estatales, como el Secretario de Educación Pública del Estado y del Gobierno de Yucatán, e incluso funcionarios federales como el Secretario General del Infonavit y al Delegado del Bienestar en Yucatán, todos servidores públicos con manejo de recursos públicos, y que han manifestado también sus deseos de ser candidatos; demuéstrenos, señor Alcalde, que usted sí puede ser diferente.” En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que va a traer al presente su intervención de la sesión respectiva a la cuenta de la Comisión de Patrimonio, donde se presentó el informe y en el cual mencionaron y dijeron, a raíz de intervenciones de los integrantes de dicha Comisión, incluyéndose, y ese es el motivo que va a sustentar el no acompañar una vez más la aprobación de la Cuenta, que pareciera que todavía les queda muchísimo recurso efectivo por ejercer, pareciera que la información todavía no se complementa respecto hacia dónde va a estar destinado, salvo lo que están aprobando en cada una de las sesiones de Cabildo, con respecto a las licitaciones, a las convocatorias para las obras respectivas; señaló que, en ese sentido, reitera el solicitar que les hagan el favor de hacer la distribución de la clasificación de qué es y cómo se conforma el efectivo que todavía se mantiene bancos y cuánto le corresponde a los fondos que hay que tener para poder cumplir con lo que vienen siendo los sueldos y ciertos fondos para los trabajadores, que es importantísimo, así como el saber cuánto es lo que queda por ejercer y cuáles son las obras en las cuales van a estar etiquetadas,

cuáles serían las que todavía tienen por recursos propios, porque pareciera que lo arrastran desde diciembre, y en contabilidad una cosa son los libros, otra cosa son las partidas y otras son los estados financieros, sin embargo, eso es lo que podía estar causado ciertas dudas a la presentación de la cuenta; indicó que sería bueno y necesario que tengan esa información a la brevedad posible y, en ese sentido, considera que si se aboca a la tarea de informar, podrían entonces decir que lo que están haciendo con los recursos es para Mérida, para los meridianos, y los que tienen oportunidad de ejercer en otras instancias de gobierno para los meridianos y yucatecos, lo están haciendo oportunamente, con la normatividad aplicable para cada uno de ellos, y con la responsabilidad debida. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de mayo del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexaron al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza dar de baja y desincorporar del dominio público 14 vehículos inservibles, todos registrados en la Subdirección de Patrimonio Municipal de la Dirección de Administración; esto, de conformidad con el listado que en archivo digital ha sido incluido al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Administración para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para proceder con los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar de baja los bienes muebles mencionados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para que de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración celebrado con el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Servi-Limpia", sean recogidos y trasladados a la citada paramunicipal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Administración para que informe al Cabildo respecto del cumplimiento de lo ordenado en el presente Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna, procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a**

favor, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del convenio de colaboración, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno; del Acta de la Comisión Especial de Administración, de fecha veinticuatro de mayo del presente año; de un listado de vehículos y maquinarias inservibles; así como del oficio ADM/1241/06/2023, suscrito por el Director de Administración. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c**) del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Factibilidades de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; factibilidades que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -**

FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
Número de trámite: 219586 Fecha de solicitud: 17/abril/2023	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	ESTATIENDAS S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	ESTATIENDAS S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	TABLAJE 41934 LOCAL 2, COLONIA CENTRO (FRACCIÓN)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad de Ciudad Tipo B (VCB) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
Número de trámite: 220546 Fecha de solicitud: 11/mayo/2023	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 11 No. 374 X 4 Y 6 COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y SU PREDIO COMPLEMENTARIO CALLE 6 No. 374-A X 11 Y 13 COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana (ZCO), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO de

		<i>acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.</i>
<p>Número de trámite: 220549</p> <p>Fecha de solicitud: 11/mayo/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	TABLAJE 18955 (FRACCIÓN)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad Regional Estatal Periférico Sur (VREPS), en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
<p>Número de trámite: 220658</p> <p>Fecha de solicitud: 25/abril/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	EL GANSO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 120 No. 118 X 45-D Y 45-F FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS VI
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en un Área con Densidad Programada (ADP) con No. Autorización DDU/AUT-0293/2019, Fraccionamiento "Las Américas VI" asignado para uso Comercial en donde el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PROCEDENTE. Asimismo, el predio esta influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA), en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
<p>Número de trámite: 220802</p> <p>Fecha de solicitud: 11/mayo/2023</p>	<i>Giro solicitado</i>	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	<i>Clasificación del uso</i>	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Solicitante</i>	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 187 DIAGONAL No. 496 X 58 Y 181 COLONIA NUEVA SAN JOSÉ TECOH (FRACCIÓN)
	<i>Trámite solicitado</i>	Factibilidad de uso de suelo

	Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 2. Crecimiento Urbano (ZCR), influenciado por una Vialidad Regional Estatal Periférico Sur (VREPS) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.
Número de trámite: 221052 Fecha de solicitud: 11/mayo/2023	Giro solicitado	TIENDA DE AUTOSERVICIO TIPO B
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	CHEDRAUI
	Solicitante	INMOBILIARIA KIRA S.A. DE C.V.
	Ubicación	CALLE 18 NORTE No. 304 X 11 COLONIA AMPLIACIÓN SALVADOR ALVARADO SUR Y SU PREDIO COMPLEMENTARIO CALLE 18 NORTE No. 306-A X 35 Y 37 COLONIA AMPLIACIÓN SALVADOR ALVARADO SUR
	Trámite solicitado	Factibilidad de uso de suelo
Observaciones	Los predios se encuentran ubicados en la Zona 1. Consolidación Urbana (ZCO), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo A (VCA) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.	
Número de trámite: 220280 Fecha de solicitud: 14/abril/2023	Giro solicitado	LICORERÍA
	Clasificación del uso	COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO
	Nombre comercial	NO ESPECIFICO
	Solicitante	JOSÉ FERNANDO RODRÍGUEZ CABALLERO
	Ubicación	CALLE 20 No. 20 X 1-B Y 1-C COLONIA MÉXICO NORTE (FRACCIÓN)
	Trámite solicitado	Factibilidad de uso de suelo
Observaciones	El predio se encuentra ubicado en la Zona 1. Consolidación Urbana (ZCO), influenciado por una Vialidad de Ciudad tipo B (VCB) , en la cual, el uso para COMERCIO DE MEDIANO IMPACTO es PERMITIDO, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.	

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza las Licencias de Uso de Suelo, conforme al dictamen de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano; licencias que previamente fueron presentadas y revisadas por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, siendo las siguientes: -----

LICENCIAS DE USO DE SUELO		
TRÁMITE	DATOS	
Número de trámite: 220960	Giro	RESTAURANTE DE SEGUNDA B
	Clasificación del uso	SERVICIO ALTO IMPACTO
	Nombre	SIN DEFINIR

<i>Fecha de solicitud:</i> 02/mayo/2023	<i>comercial</i>	
	<i>Propietario</i>	SERGIO HERNANY AMARO MAY
	<i>Ubicación</i>	CALLE 17 No. 216 X 19-A DIAGONAL Y 20-C FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL NORTE. CALLE 17 No. 218 X 19-A DIAGONAL Y 20-C FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL NORTE. CALLE 17 No. 220 X 19-A DIAGONAL Y 20-C FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL NORTE.
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para el Trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Vialidad de Ciudad tipo B, en la cual, el uso de Restaurante de Segunda B (Servicio de Alto Impacto) es permitido.
<i>Número de trámite:</i> 216247 <i>Fecha de solicitud:</i> 02/mayo/2023	<i>Giro</i>	BAR
	<i>Clasificación del uso</i>	SERVICIO MEDIANO IMPACTO
	<i>Nombre comercial</i>	HOTEL SUREÑO
	<i>Propietario</i>	SERGIO CANTO PAYAN Y COPS.
	<i>Ubicación</i>	CALLE 62 No. 298-C X 33-A Y 35 COLONIA CENTRO
	<i>Trámite solicitado</i>	Licencia de Uso del Suelo para el Trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal en Línea.
	<i>Observaciones</i>	El predio se encuentra ubicado en la Vialidad de Ciudad tipo A, en la cual, el uso de Bar (Servicio de Mediano Impacto) es permitido. Se trata de un servicio complementario de un hotel y restaurante de primera A.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Desarrollo Urbano para expedir las Factibilidades y las Licencias de Uso de Suelo que se indican en los puntos de Acuerdo que anteceden, previo pago de los derechos correspondientes. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de dos dictámenes emitidos en fecha treinta de mayo del presente año; así como del oficio DDU/SJ/129/2023, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza aceptar en donación, a título gratuito, de conformidad con la documentación digital que en archivo electrónico se adjunta al presente instrumento jurídico, los inmuebles que otorgan las personas morales

denominadas "Desarrollos Inmobiliarios SADASI" y "Promotores y Desarrolladores de Vivienda", ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, mismos que se señalan a continuación: 1.- Predio número OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES de la calle CUARENTA Y UNO, con una superficie de cuatrocientos noventa y cinco metros veintiún decímetros cuadrados; 2.- Predio número MIL ONCE de la calle VEINTICUATRO, con una superficie de nueve mil ochocientos cincuenta y nueve metros veintiún decímetros cuadrados, y 3.- Vialidad identificada como calle CUARENTA Y UNO, con una superficie de treinta y cuatro mil cincuenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Todos del Fraccionamiento "TIXCACAL", de la localidad de Tixcacal, Municipio de Mérida, Yucatán.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en este documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de la escritura respectiva; de 2 oficios; así como de 3 cédulas y 3 planos catastrales. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó la Regidora **María Gabriela Baqueiro Valencia** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), **CATORCE VIALIDADES**, identificadas como se indica: 1. Calle 25, por 28 y 28-1, sección 14, manzana 0578; de la colonia Chuburná de Hidalgo; 2. Calle 26, por 37 y 9, sección 05, manzana 0325; de la colonia Emiliano Zapata Norte; 3. Calle 6, por 63 y Avenida Fidel Velázquez, sección 17, manzana 0656; de la colonia Emilio Portes Gil; 4. Calle 93, por 64-B y 64-C, sección 02, manzana 0116, (del Centro); 5. Calle 22, por 17 y 19, sección 17, manzana 0010; de la Colonia Chichén Itzá; 6. Calle 20, por 35 y 37, sección 26, manzana 0208, del fraccionamiento Residencial Sol Campestre; 7. Calle 4-A, por 11 Privada, sección 05, manzana 0216, de la colonia Felipe Carrillo Puerto Norte; 8. Calle 19, por 32 y 32-A, sección 27, manzana 0069, de la colonia Maya; 9. Calle 19, por 32-A y 32-B sección 27, manzana 0074 de la colonia Maya; 10. Calle 21, por 12-Diagonal y 18, sección 27, manzana 0564, de la colonia Santa María; 11. Calle 18, por 21 y 23-A, sección 27, manzana 0447, de la colonia San Pedro Cholul; 12. Calle 8, por 5 y 7, sección 05, manzana 0589, de la colonia San Antonio Cinta; 13. Calle 16-B, por 21 y 27, sección 27, manzana 0240, de la colonia Santa María, y 14. Calle 16-B, por 23-A y 33 (40), sección 27, manzana 0467, de la colonia San Pedro Cholul. Todas con nomenclatura provisional y ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los

Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de diecisiete oficios y veintiocho planos; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), DOCE VIALIDADES, identificadas como se indica: 1. Calle 41 número VIALIDAD por Avenida Paseo de Montejo y 72; 2. Calle 21 Avenida Colón número VIALIDAD por Avenida Itzáes y calle 72-A /calle 8; 3. Calle 33-A Avenida Colón número VIALIDAD por calle 74/calle 8 y calle 72 Avenida Reforma; 4. Calle 90 número VIALIDAD por 69 y 73, Colonia Mulsay; 5. Calle 90 número VIALIDAD por 73 y 86-B Avenida Itzáes, Colonia Sambulá; 6. Calle 90 número VIALIDAD por 81-A y Avenida Itzáes, Colonia Obrera; 7. Calle 77 número VIALIDAD por 36 y 50; 8. Calle 95 número VIALIDAD por 42 y 50 Colonia Santa Rosa; 9. Calle 66 número VIALIDAD por 95 y 111 Circuito Colonias, Colonia Melitón Salazar; 10. Calle 66 Número VIALIDAD por 111 Circuito Colonias y 113 Colonia Castilla Cámara; 11. Calle 111 Circuito Colonias número VIALIDAD por 64-D y 66-A Colonia Castilla Cámara, y 12. Calle 62 número VIALIDAD por Avenida Colón y 55. Todas con nomenclatura provisional y ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** señaló que solo tiene una duda, ya que observa que en el listado todas aparecen con número vialidad, pero en el anterior listado no aparecieron así, es por lo que le gustaría saber si hay alguna consideración al respecto. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** indicó que así es como está registrada en el Catastro, en la cartografía, y así se le da de alta en el INSEJUPY; no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de quince oficios y veinticuatro planos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la

Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Cruz Roja Mexicana", Institución de Asistencia Privada, con el objeto de que el Municipio le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que lo destine para cubrir los servicios propios de su funcionamiento, mantenimiento y operatividad, comprometiéndose la Institución a proporcionar al municipio cuando éste lo requiera, los servicios y/o apoyos que de acuerdo a su objetivo de creación brinda a la sociedad; esto, de conformidad con el Convenio de Colaboración que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora de DIF Municipal, para suscribir el Convenio de Colaboración a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que todos conocen las bondades de la Cruz Roja y su objetivo de proteger la vida y la salud de los ciudadanos, y también saben que tiene más de 160 años apoyando a la población mundial, pero lo que quiere aterrizar con su comentario, es que el convenio no es un convenio aislado, el año pasado también firmaron un convenio con la Cruz Roja y sirvió para la remodelación de su edificio, hace dos años también y sirvió para comprar una ambulancia, es importante decirlo, que se siga apoyándose a la Cruz Roja y que esos convenios sigan llevándose adelante. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del convenio de colaboración; así como del oficio DG/SAJ/795/06/2023, suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias y bases, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-UNIDADES DE TRABAJO-01, requerida por la Unidad de Desarrollo Sustentable, para adquirir con Recursos de Participaciones, camión chasis año 2023, 154 HP, potencia máxima 154@3200 RPM; camioneta pick up una cabina, año 2023, potencia 158 HP mínimo; jaula tipo perrera, de 2 niveles para camioneta chasis en medidas de 2.40 metros de largo; camioneta pick-up una cabina, año 2023, potencia 158 HP mínimo; redilas para camioneta, reforzadas de 2.40 mts de largo exterior por 1.85 mts de ancho y 1 mts; camioneta pick-up una cabina, año 2023, potencia 158 HP mínimo; redilas para camioneta, reforzadas de 2.40 mts de largo exterior por 1.85 mts de ancho y 1 mts, y vehículo sedán 4 puertas, año 2023, potencia de 95 a 108 HP.; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS-02, requerida por la Dirección de Obras Públicas, para adquirir con Recursos Fiscales, vehículos sedán 4 puertas, 2023 en adelante, motor: 4 cilindros 1.5 litros, potencia de 95 a 108 HP; vehículo sedán nuevo, 2023 en adelante, motor: 3 cilindros, 1.3 L. potencia de 101 a 110 HP; camioneta nueva cabina sencilla 2023 en adelante, motor 2.4 L. 4 cilindros, 140 a 145 HP; camioneta nueva doble cabina, 2023 en adelante, motor 2.4 L. 4 cilindros, 140 a 145 HP., por citar algunos, y 3.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-CARPAS-01, requerida por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para contratar con Recursos Fiscales, el arrendamiento de lo siguiente: Mega

carpa a dos aguas de 20 mts de ancho x 33 mts de largo x 4.00 mts de altura, para área de artesanos locales (ala derecha), incluye iluminación básica; mega carpa a dos aguas de 20 mts de ancho x 33 mts de largo x 4.00 mts de altura, para área de artesanos locales (ala izquierda), incluye iluminación básica; sistema central tipo ground support a dos aguas de 24 mts al frente x 39.50 mts de fondo x 5 mts de altura, para área de espectáculos, lona blackout, sistema de elevación con polipastos manuales de cadena e iluminación ambiental; mega carpa a dos aguas de 16 mts de frente x 24 mts de fondo x 4.50 mts de altura para el área de exhibición, lona blackout, incluye iluminación básica; mega carpa tipo inglesa a dos aguas de 12 mts de frente x 25.80 mts de fondo x 3 mts de alto Incluye iluminación básica (para área de artesanos de estados participantes); mega carpa tipo inglesa a dos aguas de 12 mts de frente x 25.80 mts de fondo x 3 mts de alto Incluye iluminación básica (para área de artesanos del interior del estado), y mega carpa tipo inglesa a dos aguas de 12 mts de frente x 12.90 mts de fondo x 3 mts de altura, cubierta con lona blackout, con iluminación básica, destinada para el área de cocinas. La descripción completa de todos los bienes y el servicio de arrendamiento mencionados, se detallan en las bases de cada una de las licitaciones indicadas, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** señaló que respecto al punto de Acuerdo en el que les están solicitando aprobar licitaciones públicas para la compra para Desarrollo Sustentable y Obras Públicas de camionetas, camiones y coches, tres sedanes y dos camionetas, por ejemplo, para Obras Públicas, le hace recordar y le viene a la mente una sesión larga y bastante álgida del 31 de enero de 2020, en la que tuvieron el honor de estar cuatro de los Regidores que actualmente se encuentran en la mesa, y en aquel entonces habían aprobado la licitación para la construcción del Centro Integral del Adulto Mayor "Armonía", con recursos de Ramo 33, por lo que hizo la solicitud formal de que se hiciera el Centro Integral de Atención a la Mujer en el oriente, se solicitó el 31 de enero de 2020 y se inauguró el 21 de abril de 2021; señaló que también, en esa misma sesión, habló de la necesidad de dotar de nuevos vehículos recolectores a Servilimpia, para dar de baja al menos a los que habían en ese entonces de 2009 y que tenían ante una solicitud de más gasolina, habló de esa necesidad de renovar el parque vehicular de la recolección de la basura por el deterioro y el excesivo consumo de gasolina de los vehículos de 2009, y también ya hay seis nuevos camiones recolectores de basura; indicó que respecto al dato de diez patrullas que el gobierno del Estado le estaba dando al Municipio, en esa sesión, solicitó que alguno de los vehículos que eran propiedad del Ayuntamiento sea un otorgados al Instituto Municipal de la Mujer, para mejor y más constante servicio del Juribus, que recordarán, es una unidad de transporte que lleva a las mujeres que están teniendo un problema legal y que hay que acercarlas a los juzgados civiles, familiares o penales, con sede del centro en San Cristóbal hacia los juzgados, y en esa sesión solicitó vehículos para el Instituto Municipal de la Mujer; refirió que de las cuatro solicitudes que hizo en ese entonces, una no se ha cumplido, el que pudieran dotar al Instituto Municipal de la Mujer de vehículos para el Juribus, y esté

dedicado especialmente para ello y para la operatividad constante del Instituto. Finalizó diciendo que está consciente del apoyo que se le ha otorgado al Instituto Municipal de la Mujer, pero considera que las mujeres de Mérida y muchas veces también ocupan los servicios, y las mujeres de Yucatán lo merecen. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose a la Regidora Ana Gabriela Aguilar Ruiz, indicó que la sesión pasada, le parece que aprobaron una licitación para adquirir vehículos sedanes, también para diversas direcciones, y seguramente entre esos vehículos, no sabiendo si específicamente un vehículo utilitario sea para el Juribus, pero sí para dotar de mayores herramientas a las Direcciones del Municipio y también al Instituto Municipal de la Mujer, que desde luego está contemplado en esa estructura; finalizó diciendo que han estado adquiriendo constantes vehículos utilitarios para el Ayuntamiento, no solo en el área operativa, también en el área administrativa, y seguramente también reforzaran el área del Instituto. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz**, dirigiéndose al Secretario Municipal, le agradeció el comentario y le toman la palabra, no lo decía el punto de Acuerdo cuando lo aprobaron, sí recuerda que hubo la licitación para la operatividad de diversas Direcciones y Departamentos del Ayuntamiento, pero es bueno que se están tomando en cuenta esas necesidades; indicó que haciendo uso de la facultad que le da el artículo 57, fracciones I, II, IV, VIII y X, es que hace muy atentamente la solicitud. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas; así como de tres oficios. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 12, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FICON-6224-108, VT23-FICON-6151-109, VT23-FICON-6151-110, VT23-FICON-6151-111, VT23-FICON-6151-112, VT23-FICON-6151-113, VT23-FICON-6151-114 y VT23-FICON-6151-115, relativas a obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, consistentes en: Rehabilitación de parque en la Comisaría de Cholul, así como la construcción de diversas calles en las colonias Emiliano Zapata Sur I y II y San Juan Bautista y en las Comisarías de Hunxectamán, Chichí Suárez, Dzityá, Komchén, San Matías Cosgaya, Sitpach, San Antonio Tzcalá, Chablekal, Santa Gertrudis Copó y Tamanché, pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 13, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPCON-4417-116, OC23-FPCON-4417-117, OC23-FPCON-4417-118, OC23-FPCON-4417-119 y OC23-FPCON-6222-120, a ejecutarse con Recursos de Fiscales, relativas a la rehabilitación de fachadas de los sectores Nororiente, Norponiente, Surponiente y Suroriente, así como la rehabilitación de las plantas de tratamiento del Mercado Lucas de Gálvez, todos de la colonia Centro, de este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones

que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones respectivas; de dos relaciones de acciones de obra pública; así como de dos oficios. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos Fiscales, una acción de obra pública consistente en la construcción de parque en el fraccionamiento Residencial San Antonio de este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaro que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de una relación de acción de obra pública; así como del oficio DOP/DIR/GCO-1381/2023, suscrito por el Director de Obras Públicas. Documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar cumplimiento al inciso **k)** del cuarto punto del Orden del Día, para lo cual hizo constar que el oficio previamente señalado, fue entregado mediante correo electrónico. Realizado lo anterior, mencionó que el referido oficio se agregó al expediente de la Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** dio lectura a lo siguiente: "El pasado jueves, ocho de junio, se entregó una iniciativa de nuevas leyes para el Estado, donde se busca actualizar el marco legal; de esta iniciativa, se encuentran dos leyes nuevas, la primera absolutamente necesaria y la segunda, un desafortunado desacierto; en la iniciativa se incluye la Ley de

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán, necesaria su actualización, ya que permanecemos en desacato desde el 2018, ya que ya se venció el plazo determinado por el Congreso de la Unión; esta, por su naturaleza, es necesario actualizarla, ya que las dinámicas urbanas, necesitan instrumentos actuales y realistas; esta Ley, no solo se debe actualizar, también es urgente tomar conciencia de que el ciudadano es ahora el empoderado, ya que se reformó nuestra Constitución Política del Estado, otorgando y garantizando el reconocimiento del derecho a la ciudad; en los asentamientos humanos, se sigue pretendiendo hacer una ley dirigida a fraccionamientos y no a construir ciudad, se pretende convertir en faltas, condiciones que no existen ni pueden perseguirse, se basa en la ya demostrada equivocación de que el Desarrollo Urbano se basa en controlar los permisos de uso del suelo y la opinión pública, y no en construir ciudad con espacios públicos habitables, seguros y accesibles, acceso al trabajo y oportunidades, servicios e infraestructura de calidad, entre otras cosas; equivocadamente, seguimos en la idea que hacer Desarrollo Urbano, es tener una disposición administrativa, un programa que limite, restrinja y prohíba permisos de uso del suelo y con esta iniciativa es claro que se busca más castigar, lo que por naturaleza es un derecho y no promover la propiedad y el Desarrollo Urbano. La Ley de Asentamientos Humanos, tiene como objeto procurar desde el Estado y los Municipios, organizar y construir mejores ciudades, se basa en brindar y garantizar a los ciudadanos su propiedad, su disfrute y aprovechamiento de ésta, llevando a cabo políticas y acciones encaminadas al crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población, no al control de licencias; se propone convertir al ciudadano en un infractor, por el simple aprovechamiento de su patrimonio, todo basado en la opinión pública y no en hechos, esto lo sustento en la sentencia del juicio contencioso del 2014, abro la cita donde dice "...Un programa, aunque es una disposición de carácter general, no puede elevarse a la categoría de Ley...", cierro la nota, por lo cual, intentar reprimir en lugar de regular no ayuda a concretar lo que este estado ha conseguido, garantizar el derecho a la ciudad, cumpliendo como autoridades a los ciudadanos con una mejor ciudad; en la misma iniciativa, se incorpora la propuesta de la creación de la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana, un ente de gobierno que de forma reiterada se ha demostrado, como en Jalisco, su ineficiencia e invalidez, tanto en lo jurídico, como en lo funcional y en lo social; en palabras del mismo Procurador de Jalisco, abro la cita, "...al final, no podemos hacer nada, solo emitir una recomendación...", con ello, queda claro en lo mismo, nada, no por considerar otorgar facultades, significa que podrá alcanzar las metas imaginadas y poder ejercer acción alguna eficiente y válida. Todo esto nos recuerda una frase que siempre ha sido una lección "...El que no sabe, le explica al que no entiende...", y así se puede ver esta propuesta, insistir quince años después de crear algo que está demostrado en todos los estados donde existe, que su objetivo nunca se alcance y que sus acciones no resultan de cómo lo concibieron, resulta ocioso; en meses pasados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha derogado programas de Desarrollo Urbano en Quintana Roo, por ser y estar basados en leyes como las que se pretende implementar en este Estado, se menciona que se basan en derecho comparado, o sea una copia, pero como conocemos, solo se ha hecho el análisis del instrumento, nunca los resultados, así como se dijo por el mismo encargado, no puede dar más resultados, por no tener las facultades y las formas de hacerlo. Necesitamos manifestarnos desde nuestra trinchera, cualquiera que sea, porque buscamos construir mejores espacios y ciudades para todos; nuestra labor aquí en el Cabildo es buscar, brindar y garantizar los medios para que todas las personas puedan gozar de la ciudad, lo pretendido no ayuda en nada a hacer el trabajo queremos, oportunidades y mejores ciudades, no castigos, la voluntad de ciudadanos, no son "per se" interés legítimo; hasta la fecha, con 43 años de planeación no se ha podido demostrar el interés legítimo, nos preocupa no intentar construir, sino al contrario, sancionar lo que siempre ha sido un derecho, pedimos respetuosamente al Poder

Legislativo que esté en favor del ciudadano, y modifique y deseche los proyectos presentados, porque lo que se busca es construir ciudad, no convertir una opinión o capricho, en un derecho legítimo. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que traerá a la mesa un tema doloroso, delicado y, por supuesto, un tema que está segura, todos lamentan, refiriéndose al incidente que se dio en la Colonia México, donde un niño perdió de manera trágica la vida hace unos días, saben que las autoridades de Seguridad Pública están dando seguimiento al caso, llevando a cabo una investigación para esclarecer los hechos; indicó que como autoridad municipal, están dispuestos a colaborar con las instancias, para que se coordinen esfuerzos dentro de su ámbito de competencia; considera que es muy importante que los tres niveles de gobierno se coordinen dentro del ámbito de competencia de cada uno, para poder prevenir ese tipo de situaciones que hace unos días se dio; refirió que no es una situación que sea actual, o que se esté dando en los últimos meses, ya hace varios años que niños de otros estados llegan a través de personas con no muy buenas intenciones, los traen a ser explotados y a vivir una vida de maltrato reiterado; así también, hay niños yucatecos que en lugar de estar estudiando, son incitados por sus padres a salir a la calle a pedir limosna o a vender chicles, galletas o lo que fuere; señaló que es muy importante esa coordinación para prevenir ese tipo de situaciones, que como hace unos días se dio y que, desgraciadamente, ven cada vez en la ciudad, más niños llegan, sobre todo en época de vacaciones, a Mérida y a otros puntos de la Península, a pedir caridad, ser explotados; mencionó que también es muy importante la participación de la sociedad civil, tienen que ser muy inteligentes en ese tema, y se va a oír muy crudo, pero es así que cuando le dan dinero a un niño, tal vez lo están encadenando más a la situación de explotación que está viviendo, es importante fijarse bien, a lo mejor es mejor darle comida, comprarle agua o algún refresco; indicó que lo que le queda claro es que no pueden permitir en Mérida, en Yucatán, ni en ningún lado, que ningún niño viva situaciones como la que vivió el niño que falleció hace unos días, de manera tan trágica, como también hay otros muchos niños; finalizó comentando que todos tienen que hacer algo dentro de la medida de sus posibilidades y dentro de sus competencias, para que ese tipo de cosas se prevengan y no sucedan. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** expresó que en el mismo sentido, se dirige al Honorable Cabildo Municipal y a las y los ciudadanos; comentó que *"La Organización Internacional del Trabajo OIT, lanzó el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil en 2002 para concienciar acerca de la magnitud de este problema y aunar esfuerzos para erradicar el trabajo infantil. El 12 de junio de cada año, tenemos la oportunidad de fomentar y coordinar las iniciativas de los gobiernos, las patronales y sindicatos, la sociedad civil, los medios de comunicación y muchos otros actores locales, como escuelas y Ayuntamientos, en la lucha contra el trabajo infantil."*; señaló que en 2023, junto con la ONU, le han puesto el lema "Justicia social para todos. Poner fin al trabajo infantil", y que ese día debe generarles conciencia sobre lo que están haciendo y dejando de hacer, como Ayuntamiento, para garantizar los derechos de niñas y niños en la Ciudad, así como su obligación de coadyuvar con los dos órdenes de gobierno, Estatal y Federal, para salvaguardar sus derechos, alimentación, educación y recreo, entre otros; mencionó que aunado a lo anterior, deben poner una lupa y analizar la situación de pobreza y de migración de muchas familias, considerando aún que es una de las graves consecuencias derivadas también de la pandemia, que ha obligado que niñas, niños y adolescentes, indebidamente se encuentren insertos en el mercado laboral, a pesar de contravenir a la Ley y, sobre todo, a costa de sus derechos humanos, así mismo que su trabajo muchas veces se encuentra en un contexto de riesgo para su bienestar, y con ello dejan de lado el tiempo para jugar, para asistir a la escuela y desarrollarse integralmente. Señaló que ha quedado demostrado, con la muerte de Iker, un pequeño niño, y dice la información que de origen chiapaneco, de unos seis años de edad, quien murió atropellado al día siguiente del día internacional en contra del trabajo infantil, el martes 13 de junio,

cuando intentó cruzar la calle para ofrecer las flores que se encontraba vendiendo, según otras versiones haciendo malabares o pidiendo limosna, desconociéndose aún a la persona culpable, y presuponiéndose también por notas que se trata de un niño en desamparo, porque hasta anoche nadie se había presentado a reclamar ese cuerpecito. Manifestó que no pueden ser pasivos, no pueden solo mirar hacia otro lado, exigen a la PRODENNAY al SIPINNA, al DIF Estatal y piden al DIF Municipal esa coadyuvancia con esos órdenes de gobierno, así como a la Fiscalía para que se cumpla la ley y se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán, y en lo que les corresponde en Mérida, las autoridades no deben de ser complacientes en la ilegalidad, desde el Cabildo alzan la voz por los que no la tienen, y solicitan que urgentemente se supervise y haga válido el cumplimiento de la Ley y de los reglamentos, que se protejan a niñas, niños, incluso algunos en edad muy temprana, adolescentes y mujeres que están pidiendo limosna o haciendo malabares, vendiendo en esquinas, para los cuales la sola inclemencia del tiempo y el calor ya es un riesgo para ellos, sin mencionar los riesgos que con el tránsito vehicular tienen, y no se refiere solo a políticas públicas, sino a promover las acciones legales, ante cualquier ilícito que de esos actos deriven. No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por su participación en la Sesión Ordinaria. Señaló que desde luego, también coincide con los planteamientos dados con el caso reciente, triste, lamentable, inaceptable, de ese tipo de explotación, de ser el caso, por supuesto, como siempre, reitera la entera disposición como Ayuntamiento a coadyuvar en todo lo que competa a sus facultades, para que las autoridades competentes, puedan también realizar su trabajo, incluyendo, por supuesto, a la Comisión de Derechos Humanos, que eventualmente, desde luego, el Ayuntamiento, desde su ámbito, han notificado cuando ven circunstancias que pudieran ser de riesgo; recaló que es un compromiso de todos, del Cabildo, nadie puede aceptar, permitir o sencillamente hacer como que no ve, cuando hay una circunstancia que atender y como cualquier ciudad con retos y desafíos, deberá de acelerar todos los mecanismos, los protocolos y los procedimientos, para que las autoridades puedan actuar de manera mucho más pronta, mucho más expedita y, en ese caso particular, no permitir que quede impune ese terrible homicidio. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las diecisiete horas con trece minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. - - - - -